

D. \_\_\_\_\_ D.N.I.  
\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de edad, domicilio en \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

Declara que queda enterado de la obligatoriedad de guardar las armas de fuego cortas y largas rayadas, o sus piezas o elementos esenciales, en cajas fuertes o armeros, conforme a los artículos 100.5 y 133.2.b) del Reglamento de Armas.

Del mismo modo, que las medidas de seguridad mínimas que deben reunir las cajas fuertes y armeros mencionados son las previstas en la Resolución de 16 de Junio de 1.995 de la Secretaría General - Dirección General de la Guardia Civil – (BOE num. 155 de 30 de Junio), por la que se determinan las medidas de seguridad mínimas que deben reunir las cajas fuertes y armarios para guardar las armas en domicilios particulares.

Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Declarante